

NORMAS DE DISPENSACIÓN OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE PLASTICO (OSPIP)

FARMANEXUS



Vigencia de normas de dispensación: Desde el 1º de mayo de 2021 y hasta que Farmanexus informe cambios o modificaciones al respecto.

Red de farmacias: Buenos Aires

1. Descuentos (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)

1.1. Ambulatorio	40% - 60% (según indique validador)
1.2. Plan Materno Infantil (PMI)	100%
1.3. Anticonceptivos	100%
1.4. Autorizaciones Especiales	Según indique obra social*

*Para estas autorizaciones, el afiliado deberá previamente realizar el tramite en la obra social, de modo que al momento de validar, la farmacia cargara el producto de la receta obteniendo la cobertura indicada para el beneficiario. LA RECETA NO LLEVARA NINGUN SELLO NI CODIGO DE AUTORIZACION.

Los descuentos mencionados se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM ingresado en <https://www.misvalidaciones.com.ar> (Sistema obligatorio)

Cuando se prescribe una marca no incluida en el vademécum la farmacia debe sustituirla por otra que figure en el mismo (que contenga el mismo principio activo, concentración y forma farmacéutica).

Cuando se prescribe por principio activo la farmacia debe expender la marca que figura en el vademécum (que contenga el principio activo, concentración y forma farmacéutica indicados).

Si hubiere una marca sugerida por el profesional, la farmacia debe expender la misma, en caso de no haber sugerencia alguna ofrecerá al beneficiario todas las alternativas disponibles para ese principio activo y presentación.

2. Habilitación del beneficiario

2.1. Credencial (según muestra)

2.2. Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

3. Recetario



11 3231 9963



redfarmacia@farmanexus.com.ar



0810 2664 225

NORMAS DE DISPENSACIÓN OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE PLASTICO (OSPIP)

FARMANEXUS

3.1. Tipo de recetario:	De todo tipo (Particular o de Instituciones)
Datos que deben figurar en la receta:	Nombre y apellido del paciente; Denominación de la obra social en el caso que no se trate de un recetario oficial de la misma. Número de afiliado tal como figura en la credencial Medicamentos recetados por MONODROGA/PRINCIPIO ACTIVO (<u>excluyente, motivo de débito</u>), y cantidad de cada uno en números. Firma y sello con número de matrícula y aclaración; Fecha de prescripción
3.2. Coberturas de excepción	Se cubrirán todos los productos de venta bajo receta que figuren en el Vademécum correspondiente EXCLUSIONES GENERALES: Medicamentos y/o Productos de Venta Libre: Pastas, Polvos o Líquidos Dentífricos, Fórmulas Especiales o artículos para limpiar o fijar dentaduras postizas. Callicidas Cepillos de todo tipo. Productos de tocador y belleza. Cremas reductoras. Productos para la estética corporal. Vendas, gasas, alcohol, bolsas de goma y plástico y todo tipo de material descartable y accesorio para curaciones. Leche maternizada, mamaderas, pañales, sondas, etc. Herboristería, Homeopatía y Recetas Magistrales de todo tipo. EXCLUSIONES PUNTUALES: Insulinas, tiras reactivas, productos para patologías oncológicas, medicamentos especiales, cubiertos por APE (Administración de Programas Especiales), anorexígenos - dietéticas - pañales de adultos - bolsas de ostomía (estos dos últimos solo se incluyen en planes especiales), medicamentos que requieren empadronamiento previo. Para validar estas recetas que poseen coberturas especiales la farmacia deberá comunicarse con Red de Farmacias solicitando un código de autorización al



11 3231 9963



redfarmacia@farmanexus.com.ar



0810 2664 225

NORMAS DE DISPENSACIÓN OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE PLASTICO (OSPIP)

FARMANEXUS



4. Validez de la receta

Para la Venta : El día de la prescripción y los 30 días siguientes.
Para la Presentación : 60 días a partir de la fecha de venta

5. Topes de cobertura

<u>Recetarios Ambulatorios</u> Cantidad de renglones: Cantidad de envases por renglón Cantidad de envases por receta	<u>Descripción:</u> 2 (dos) Hasta 1 (uno) envase. Hasta 2 (dos) envases.	
5.1. Antibióticos Inyectables	Presentación	Entregar
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 5 (cinco) por receta. Se considera tamaño grande a los efectos del límite de envases por receta
	Envases de más de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 2 (dos) por receta. Se considera tamaño chico a los efectos del límite de envases por receta
5.2. Psicofármacos	El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia.	
5.3. Otras especificaciones	<u>Cuando el médico:</u> No especifica cantidades	<u>Debe entregarse:</u> El envase de menor contenido.



11 3231 9963



redfarmacia@farmanexus.com.ar



0810 2664 225

NORMAS DE DISPENSACIÓN OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE PLASTICO (OSPIP)

FARMANEXUS



	Sólo indica la palabra "grande"	La presentación siguiente a la menor.
	Equivoca la cantidad y/o contenido	El tamaño inmediato inferior al indicado.

6. Medicamentos Faltantes

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

7. Datos a completar por la farmacia

- 1.1. Fecha de venta;
- 1.2. Sigla "S/T", si correspondiera.
- 1.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
- 1.4. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico;
- 1.5. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos;
- 1.6. Ticket de venta, copia o factura manual;

Las correcciones y enmiendas sobre datos de filiación del paciente deberán ser salvadas por el farmacéutico con su sello y firma.

De existir alguna enmienda hecha por la farmacia en los importes de la receta, ésta deberá estar salvada con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.

Los cambios evidentes en la tinta o letra que detalla los importes a cargo de Obra Social y/o del afiliado, así como la fecha de venta y las enmiendas en el número de orden, deberán estar salvados convenientemente por el farmacéutico.

8. Recomendaciones Especiales, Presentación y envío de liquidaciones

- 1.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente.
- 1.2. Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
- 1.3. De acuerdo al orden de la prescripción.
- 1.4. Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
- 1.5. Adheridos con cinta adhesiva o goma de pegar (**no utilizar abrochadora, debido a que dificultan la lectura del código de barras**).



11 3231 9963



redfarmacia@farmanexus.com.ar



0810 2664 225

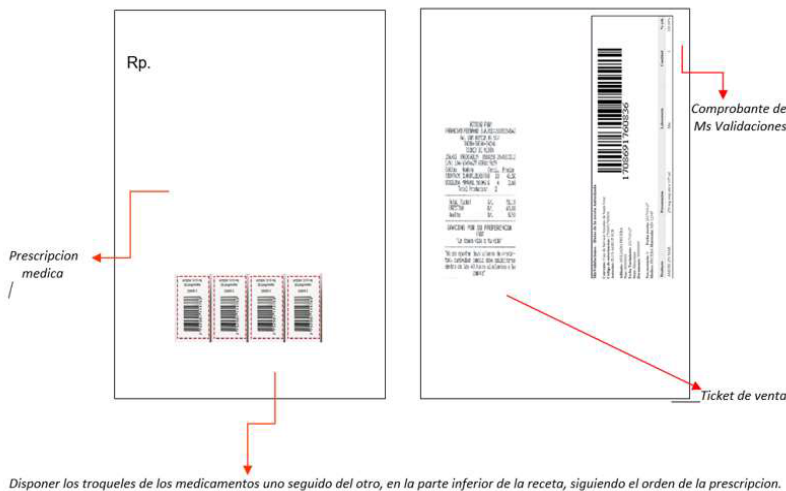
NORMAS DE DISPENSACIÓN OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE PLASTICO (OSPIP)

FARMANEXUS



Receta FRENTE

Receta DORSO



9. Forma de Validación

Con la receta a validar en mano, ingresar los datos solicitados.

Ingresar a la página <https://www.misvalidaciones.com.ar/> donde al ingresar su usuario y contraseña encontrara la opción de menú: Validar Receta.

Es de manera obligatoria que todas las recetas deben estar validadas en la página mencionada.

Importante :

La farmacia al momento de validar deberá colocar los siguientes datos:

Número de DNI o de Credencial, seguido de la selección del afiliado.

Número de receta si hubiese, o cualquier numero en aquellas recetas que no lo tengan.

Fecha de prescripción

Tipo y Número de matricula



11 3231 9963



redfarmacia@farmanexus.com.ar



0810 2664 225

NORMAS DE DISPENSACIÓN OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE PLASTICO (OSPIP)

FARMANEXUS



Farmacias Colegiadas o nucleadas por entidad: Las recetas deberán ser remitidas A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES

Farmacias Directas: deberán ser remitidas a Farmanexus del 1 al 10 de cada mes a Tte. J. D. Perón 1479 piso 3 of. 7 CABA. CP1037

La falta de remisión de las recetas completas según las indicaciones descriptas precedentemente en estas normas, serán causa suficiente para que Farmanexus produzca el ajuste correspondiente.

Credenciales Modelo



11 3231 9963



redfarmacia@farmanexus.com.ar



0810 2664 225